

Política Pública de equidad de género de la mujer del municipio de Villagómez

Annguie Fernanda Sánchez Bustos

Trabajo de grado como requisito para adoptar el título de Administrador Público

Giovani Mauricio Castro Leguizamon

Asesor

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Facultad de pregrado

Programa de Administración Pública Territorial

Pacho, Cundinamarca

2024

Monografía

Política pública de equidad de género del municipio de Villagómez

Anngue Fernanda Sánchez Bustos

Trabajo de grado como requisito para adoptar el título de Administrador Público

Giovani Mauricio Castro Leguizamon

Asesor

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Facultad de pregrado

Programa de Administración Pública Territorial

Pacho, Cundinamarca

2024

Contenido

1.	Problemática	5
2.	Objetivo general.....	9
2.1.	Objetivos específicos	9
3.	Descripción de la política pública de equidad de genero.....	10
3.1.	Los principios que rigen la política:.....	11
3.2.	¿Que es la Política Pública de equidad de género?.....	14
3.3.	Proceso de construcción de la política pública	17
4.	Conclusiones y recomendaciones	23
5.	Referencias.....	24

Índice de figuras

Figura 1. Población de Mujeres.....	7
Figura 2. Edades de mujeres.....	8
Figura 3. Pirámides poblacionales 2024-2035.....	12
Figura 4. Población desagregada por sexo.....	13
Figura 5. Educación mujeres.....	19

1. Problemática

Uno de los temas principales de los últimos tiempos han generado controversias en todo el mundo ha sido la equidad de género; generando levantamientos, discusiones, votaciones, etc..

Pues si, aunque para algunos nos parezca extraño saber que la mujer no se centraba a la misma altura, en lo económico, deportivo, social y cultural con el hombre, esa era la realidad.

Hoy por hoy nos encontramos con líderes, revolucionarias, emprendedoras, etc; que luchan día a día para derrotar el machismo impuesto desde muchos años.

En el municipio de Villagómez podemos evidenciar que no cuentan con muchas fuentes de trabajo para las mujeres, pero así de alguna manera ellas tratan de salir adelante, encontramos madres cabezas de hogar, víctimas y de la tercera edad; esto lo cual nos lleva a una problemática en donde no se ve apoyo por parte de las entidades las cuales podrían ayudar a que esto fuera disminuyendo día a día.

La única manera de alcanzar la equidad de género es mediante la adopción y ejecución de acciones positivas de los Departamentos y Municipios para garantizar la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos. Villagómez desde su plan de desarrollo reconoce las desigualdades por razón de género y debe actuar mediante la aplicación de medidas adecuadas para superar las relaciones de subordinación y de discriminación hacia las mujeres. Una de las problemáticas que necesita ser incorporada urgentemente en la agenda pública está directamente relacionada con la situación de inequidad entre las relaciones de género que se han gestado desde la antigüedad y que aún permanecen fijas al contexto cultural municipal

Por el año de 1926 comenzó a formarse un caserío que luego se llamó Villagómez en homenaje al Párroco de Pacho presbítero Misael Gómez, quien fue su principal gestor y obtuvo la cesión del terreno para el aérea de la población.

En 1936 fue erigido en corregimiento. Por ordenanza N° 03 de 11 de Junio de 1942 cuyo proyecto fue presentado por el diputado Dr. Eduardo Patiño Bernal, se creó la Inspección departamental de Policía de Villagómez en jurisdicción de Pacho.

Dado su creciente desarrollo económico e importante social y Política – electoral, en 1974 el Diputado Juan Vargas Calvo; presento a la asamblea el proyecto de Ordenanza creando el municipios de Villagómez que fue rechazado al demostrarse que a un no cumplía los requisitos de población exigidos por la Ley 49 de 1931.

Al Año siguiente por gestión del mismo Diputado se votó la Ordenanza 2 de 18 de octubre de 1965; por lo cual se erigió en municipio, segregando su territorio de Pacho y Paimé. Por Decreto 317 de 11 de marzo de 1996 se nombre alcalde al señor JULIO A. FARFAN, quien se posesiono al día siguiente. Por Decreto 323 de 12 del mismo mes y ratificaron límites. (Enciclopedia Kiddle., 2023)

En el municipio podemos encontrar: Población de Mujeres.

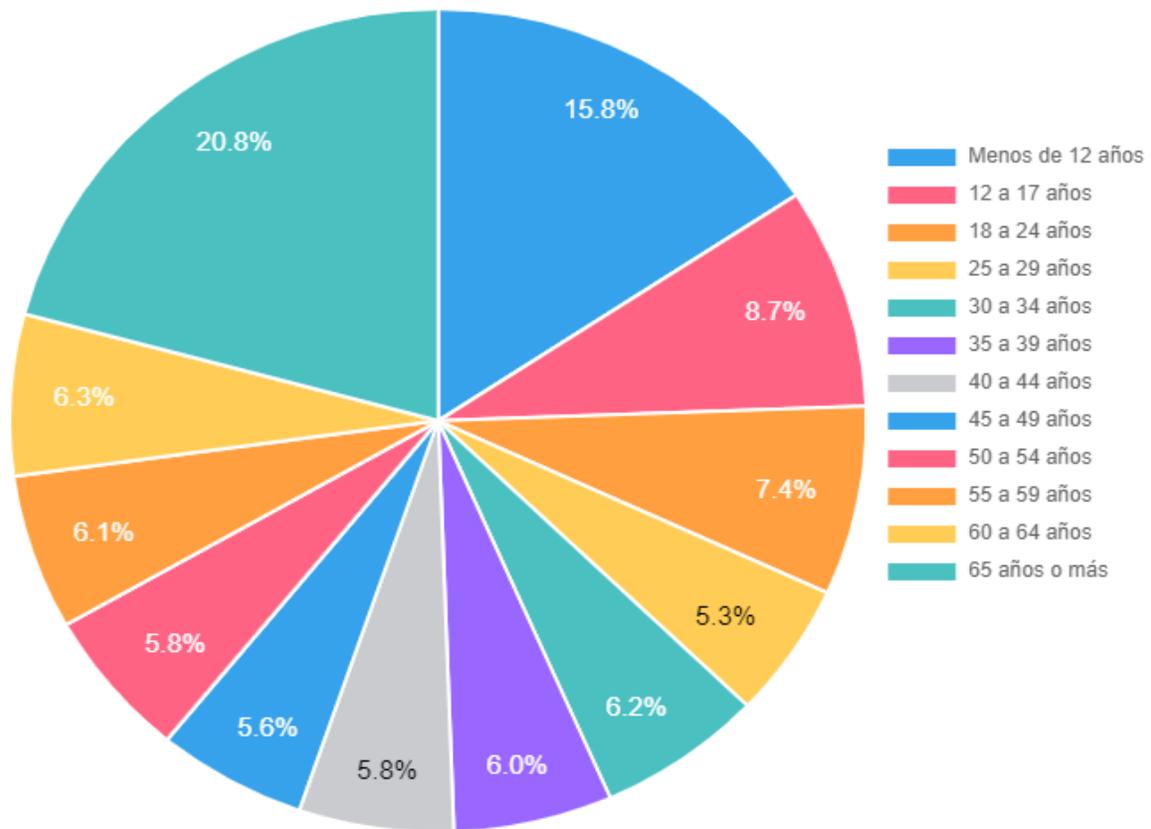


Figura 1. Población de Mujeres.

Edades	Mujeres
Menos de 12 años	157
12 a 17 años	80
18 a 24 años	70
25 a 29 años	57
30 a 34 años	69
35 a 39 años	62
40 a 44 años	52
45 a 49 años	46
50 a 54 años	56
55 a 59 años	61
60 a 64 años	61
65 años o más	205
Total	976

Figura 2. Edades de mujeres

Se utilizó una metodología cualitativa a través de un estudio documental con base en fuentes primarias y en la identificación y análisis de componentes de la Política Pública.

Pregunta de investigación...

¿De qué manera ha evolucionado la situación de inclusión social de las mujeres en Villagomez en los últimos 4 años a partir de la Política Pública de equidad de género?

2. Objetivo general

- Analizar la política pública de Equidad de Género de las Mujeres de Villagómez con relación a la dimensión de inclusión social entre los años 2020 y 2023

2.1.Objetivos específicos

- Consolidar información relacionada con el acceso social de mujeres en el municipio De Villagómez
- Indagar las estrategias de inclusión que contiene la política pública de equidad de género
- Indagar cual ha sido la evolución de la situación de las mujeres en cuanto a la equidad social en el municipio de Villagómez en los últimos 4 años.

3. Descripción de la política pública de equidad de genero

La Políticas pública esta compuesta de la siguiente forma.

4 componentes principales

1. Equidad en acceso de servicios sociales (salud, educación, vivienda, etc)
2. Equidad en empleo
3. Equidad en participación política
4. Disminución de violencias basadas en genero

Mediante el Acuerdo 018 del 2016 “ *Por medio del cual se adopta y se establece la política pública para la igualdad de oportunidades y equidad de genero en el municipio de Villagómez: respetar diferencias- igualdad de oportunidades 2016-2025.*

La política pública para las mujeres del municipio de Villagómez, como instrumento de orientación, de planificación y ejecución de programas y proyectos que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida, la construcción de la ciudadanía plena las mujeres.

La visión de la política: esta orientada al desarrollo democrático que se traduzca en relaciones de equidad en tre mujeres y hombres, construyendo significativamente a la participación de la plena ciudadanía de las mujeres, reduciendo los factores de discriminación e equidad alcanzando los cambios socioculturales y económicos necesarios para mejorar su posición y calidad de vida.

3.1. Los principios que rigen la política:

- Busca la trascendencia y la igualdad de derechos y oportunidades bajo un espíritu de hermandad, justicia social, equidad y conciencia del valor de la vida y la seguridad ciudadana en el municipio.
- Reconocimiento de diversidad, la participación, la formación ciudadana y la organización comunitaria.
- Potencia el desarrollo humano y la gestión local regional

Objetivo general: Promover y consolidar los procesos de empoderamiento de las mujeres del Municipio de Villagómez, en ejercicio de la ciudadanía plena, para el incremento de la Gobernabilidad, la convivencia pacífica, la democracia incluyente y participativa, con énfasis en la educación. Salud y empleo.

Objetivos específicos:

- Desarrollo institucional: Consolidar instancias Municipales que desarrollen programas para las mujeres fortaleciendo la autonomía y la capacidad de decisión y control de los recursos para que propicien nuevas formas de relacionamiento, entre los diferentes géneros, generaciones y etnias.
- Educación: Impulsar un cambio cultural y coeducación de la formación de valores, de actitudes y comportamientos en los proyectos educativos institucionales y medios de comunicación social.
- Salud: Asegurar una mayor inclusión de la mujer de todas las edades en la seguridad social en salud, con atención en calidad de los servicios; garantizar la salud integral de las mujeres.

- Empleo: General gradualmente oportunidades para que las mujeres urbanas y rurales accedan a la capacitación para el trabajo, a un empleo digno y remunerado, o puedan desarrollar actividades empresariales contrarrestando las condiciones que proporcionan una mayor pobreza.

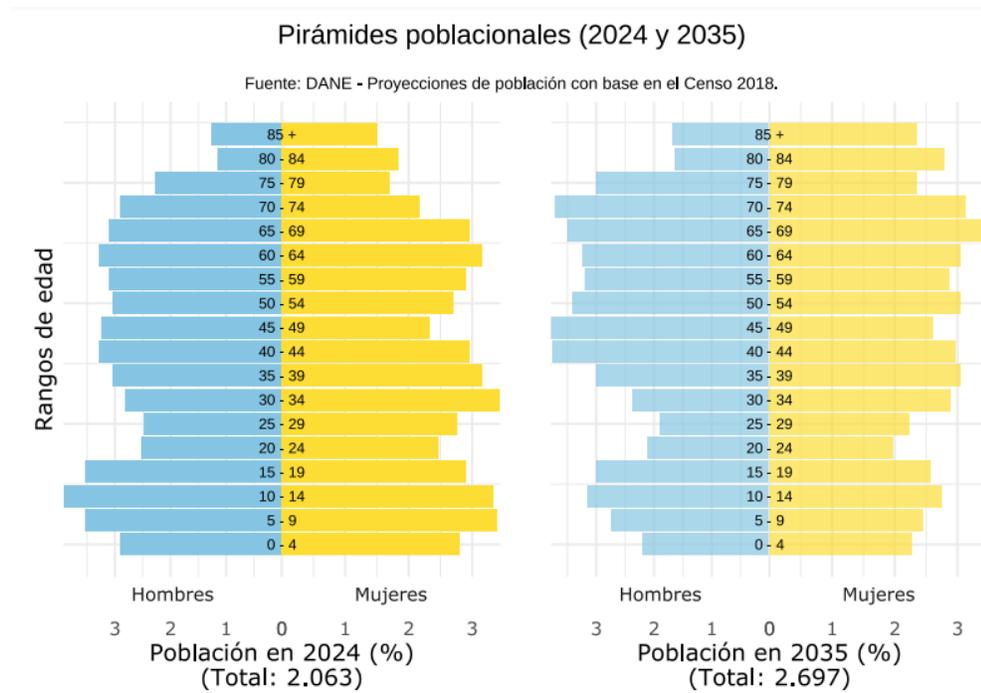


Figura 3. Pirámides poblacionales 2024-2035

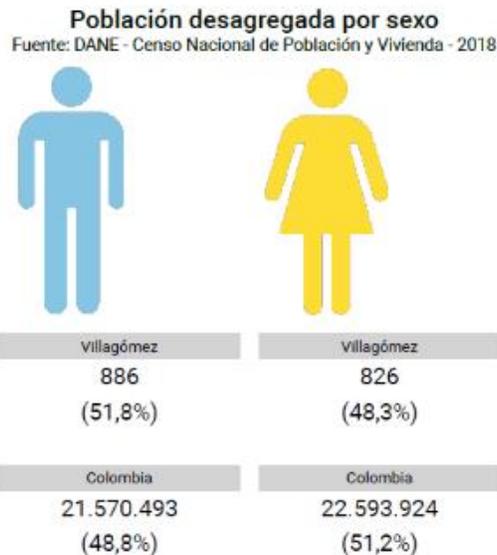


Ilustración 4. Población desagregada por sexo

Según el Departamento Nacional de Planeación en el municipio de Villagómez habitan 826 mujeres, es decir el 48,3% de la población total. La gran mayoría de las mujeres adultas residen en el sector rural lo cual hace que su actividad principal tenga que ver con actividades propias del campo, labores del hogar como la preparación de alimentos, crianza y cuidado de niños e incluso en algunos casos el cuidado y atención de adultos mayores o familiares con alguna discapacidad o enfermedad. En cuanto a la mujer joven, se presenta una alta emigración a otras ciudades una vez terminan sus estudios, en búsqueda de mejores oportunidades en educación y calidad de vida. Las niñas menores de edad están vinculadas al sistema educativo a través del jardín, escuelas rurales y el colegio que prestan sus servicios en el municipio.

La mujer Villagomence afronta algunos inconvenientes como falta de ingresos económicos, baja participación, maltrato intrafamiliar, maternidad no deseada en edades

tempranas, entre otras. A pesar de que los indicadores no muestran unos niveles alarmantes de violación a los derechos de la mujer, se debe ahondar esfuerzos para que la mujer no sufra estos flagelos y que por el contrario tengan mayor viabilización de su trabajo y del aporte que este tiene para el desarrollo del municipio. Es evidente que la población femenina en su mayoría no tiene total conocimiento de sus derechos, no interviene ni busca su integración dentro de los espacios de participación, al igual que carecen de representación política y de gestión para lograr acceder a oportunidades que mejoren su condición. En lo que respecta a equidad de género, la administración municipal ha hecho hincapié en la participación de la mujer en sus distintos niveles de función pública, pues se considera que la mujer es la base esencial del núcleo familiar, por lo tanto, es prioritario para el municipio fomentar la conformación de la familia y ofrecer los espacios de oportunidad que estén al alcance para mantener y acrecentar la población.

3.2.¿Qué es la Política Pública de equidad de género?

Los esfuerzos en el país por adelantar políticas públicas específicas para las mujeres se remontan a 1984, con la publicación de la Política para la Mujer Rural mediante el CONPES 2109. Sin embargo, no fue sino hasta después de la promulgación de la Constitución de 1991, con sus desarrollos sobre el principio de igualdad y no discriminación, sumado a los impactos de las conferencias mundiales sobre la mujer realizadas por Naciones Unidas, especialmente la de Beijing 1995, que se dio un impulso continuo a la elaboración de políticas incorporando la igualdad de oportunidades, la categoría de análisis de género y la búsqueda del empoderamiento de las mujeres. En estas tres últimas décadas los gobiernos nacionales han elaborado diferentes políticas para las mujeres: en 1992, se formuló la Política Integral para la Mujer; posteriormente, en 1994, la Política de Participación y Equidad y de la Mujer –EPAM–; en 1999, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres; y por último, en el año 2003, la Política Mujeres

Constructoras de Paz . La formulación de dichas políticas, desde entonces, ha estado liderada por las entidades responsables del tema de equidad de género, que han contado con diferentes niveles de institucionalidad al interior de los gobiernos: Consejería para la Mujer, la Juventud y la Familia 1990-1994, Dirección de Equidad para la Mujer 1994-1998 y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 1998- 2010. Actualmente, se cuenta con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que es el ente rector de esta Política. Si bien los procesos de formulación de políticas para la mujer desde el inicio de la década del noventa han sido iniciativas de todos los gobiernos, los procesos de implementación han sido discontinuos, pues, en materia de derechos de las mujeres el país ha avanzado mucho más en normativas que los reconocen, que en políticas que permitan su ejercicio real. Si se analizan los contenidos de los diferentes documentos de políticas que se han formulado, éstos dan cuenta de las principales problemáticas que siguen afectando a las mujeres en Colombia, tales como dificultades para generación de ingresos y empleo decente, baja participación política, altos 8 Documentos CONPES 2626 de 1992, 2726 de 1994, 2941 de 1997. Documentos Consejería para la Equidad de la Mujer: Plan de igualdad de Oportunidades (1999) y Política Mujeres Constructoras de Paz (2002). 9 niveles de violencias basadas en género, problemas para el acceso a la salud sexual y reproductiva y a la educación, o demoras injustificadas en la protección de sus derechos al interior de las instancias competentes; incluso, las líneas de política y las acciones formuladas han sido similares. Estas políticas han estado alineadas a los compromisos internacionales suscritos por Colombia y a los planes de acción de las conferencias internacionales de Naciones Unidas sobre la mujer⁹ , que han sido el principal derrotero a nivel mundial para promover la igualdad para las mujeres y su incorporación plena al desarrollo. Los problemas en materia de implementación de estas políticas en el país se han debido, por un lado, a las dificultades para

contar con presupuestos adecuados para lograr los objetivos propuestos, a la ausencia de una estructura de poder decisoria adecuada y a recursos humanos insuficientes; por otro lado, a la existencia de dificultades para la transversalización a nivel sectorial y territorial de las políticas, como también a la falta de un pacto social que comprometa a la sociedad en su conjunto en el cumplimiento de sus objetivos. Resulta pertinente destacar que durante todos estos procesos de formulación de políticas públicas para la equidad de género, se ha contado con un rol activo del movimiento social de mujeres, que ha realizado acciones de incidencia y de control social. Dados estos antecedentes, la necesidad de contar con políticas públicas para las mujeres se sustenta, en primer lugar, en el hecho de que éstas no son una minoría, sino, en efecto, más de la mitad de la población por lo que se requiere que todas las políticas, planes y programas beneficien a toda la sociedad, además de implementar acciones específicas para las necesidades e intereses particulares de la población femenina. En segundo lugar, en que muchas de las desigualdades que enfrentan las mujeres tienen que ver con la división sexual del trabajo, la asignación de roles y estereotipos culturales, la separación del ámbito público y privado y las negociaciones que se dan al interior del hogar. En tercer lugar, la afectación particular que adquieren en las mujeres determinados problemas sociales y que requieren una atención diferenciada. Por último, en que la carga inequitativa de las mujeres dificulta la movilidad social y el desarrollo del conjunto del país. Tomando en cuenta estos antecedentes y las dificultades antes mencionadas en los procesos de implementación, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres busca poner en marcha un proceso continuo de largo plazo.

La política busca promover la igualdad de género, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y eliminar las barreras que limitan su participación en la sociedad.

Su objetivo es reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan, de manera que se modifiquen de forma progresiva las condiciones de vida.

3.3. Proceso de construcción de la política pública

El proceso de construcción participativa de la presente política pública tiene antecedentes que es pertinente y necesario mencionar:

1. Desde el año 2014 en el Municipio de Villagómez se han adelantado acciones para poner el tema de equidad de género en la agenda pública, la mesa de equidad en el Consejo de Política Social, y se está iniciando en el ejercicio la mesa municipal de mujeres y diferentes organizaciones y asociaciones que se pudiesen adoptar para seguir proyectando en el municipio aportado múltiples espacios de trabajo para la inclusión de programas y proyectos en beneficio de las mujeres de Villagómez, en consideración a su diversidad y necesidades específicas, incluyendo los aportes realizados a la política pública de género del Departamento de Cundinamarca.

Mediante Decreto 012 del 11 de mes de Febrero de 2015 “ *mediante el cual se reglamenta la creación, elección y funcionamiento del comité municipal mujer* dar inicio por Ley de estable ce que los entes territoriales adoptes las políticas Públicas para la construcción en este caso la de Equidad de Género en el municipio de Villagómez, con las siguientes funciones:

- ✓ Promover la construcción e implementación de una Política Pública de Equidad de Género en el Municipio de Villagómez; establecer un sistema de información que nos permita realizar un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en nuestro Municipio.

- ✓ Servir como instancia de coordinación y articulación Interinstitucional para implementar planes, programas y acciones encaminados a la protección de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer.
- ✓ Solicitar la inclusión de los planes, programas y acciones que beneficien a las mujeres en el Plan de Desarrollo Municipal; promover la difusión de la normatividad nacional e instrumentos internacionales sobre la violencia contra la mujer.
- ✓ Promover las acciones necesarias para lograr los objetivos y metas que se determinen en la Mesa.
- ✓ fortalecer e implementar la Ruta de Atención a víctimas de la violencia, garantizando medidas de atención integral y oportuna para lograr el restablecimiento de sus derechos; buscar el fortalecimiento institucional en aquellas entidades competentes que atiendan lo relacionado con los derechos de la mujer.
- ✓ Promover la perspectiva de género y enfoque diferencial en la planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de todas las acciones ejecutadas por la Administración Municipal y todas aquellas actividades que se consideren pertinentes para el cumplimiento efectivo de los fines de la Mesa.

De esta manera la Alcaldía Municipal de Villagómez emprendió desde el año 2012, el proceso de construcción de la política pública de equidad para las mujeres con el apoyo técnico del Gobernación de Cundinamarca, promoviendo la participación activa de las mujeres de los diferentes sectores que hacen presencia en el Municipio: si hay asociaciones artesanas, en situación de desplazamiento, de la plaza de mercado, campesinas, de las juntas de acción comunal, profesionales, jóvenes, empresarias, de los grupos de adulta mayor, de familias en acción, mujeres electas por voto popular, mujeres en situación de discapacidad, mediante

procesos de consulta, con el fin de que en conjunto con las instituciones presentes en el Municipio se diseñen los lineamientos de una política pública coherente y pertinente para alcanzar la equidad de género y así una sociedad más justa e igualitaria, que garantice el goce pleno de los derechos humanos, civiles y políticos a las mujeres.

La Política pública de equidad para las mujeres del Municipio de Villagómez se constituye en una herramienta de desarrollo que contiene principios, objetivos, estrategias y acciones que permitan incidir en la planeación y presupuestación local, mediante la generación de procesos de transformación social, cultural, política y económica que reconozca a las mujeres como ciudadanas activas y gestoras de desarrollo, para lograr un modelo social incluyente y justo.

¿Cuántas mujeres han accedido a educación básica, primaria, secundaria?

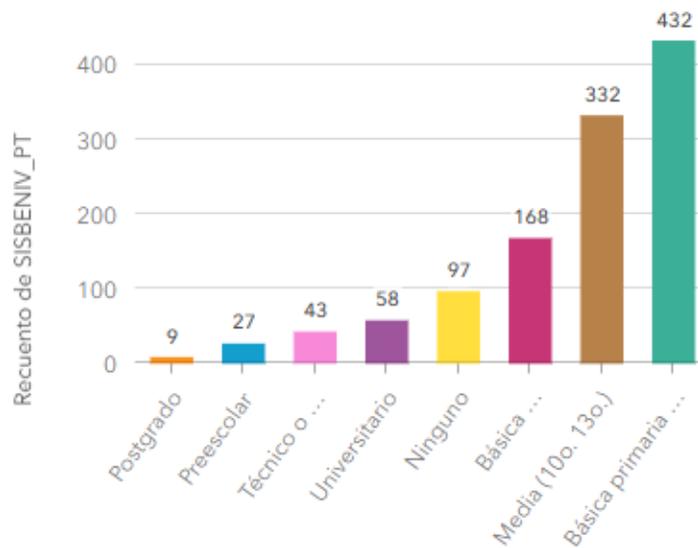


Figura 5. Educación mujeres

En la investigación se pudo evidenciar de que para posgrado no tenemos si no solo 9 mujeres, en precolar contamos con 27 mujeres, técnico encontramos un total de 47, universitario 58, en básica un total de 168, en media un total de 332 y en básica primaria un total de 432. Y el restante de mujeres que no se encuentran estudiante tenemos un total de 97.

¿Ha mejorado el acceso y la atención en salud?

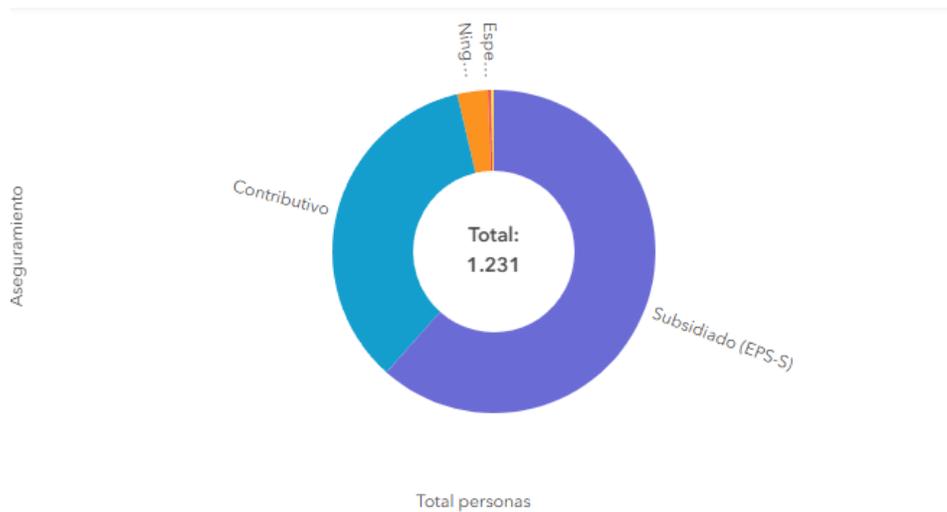
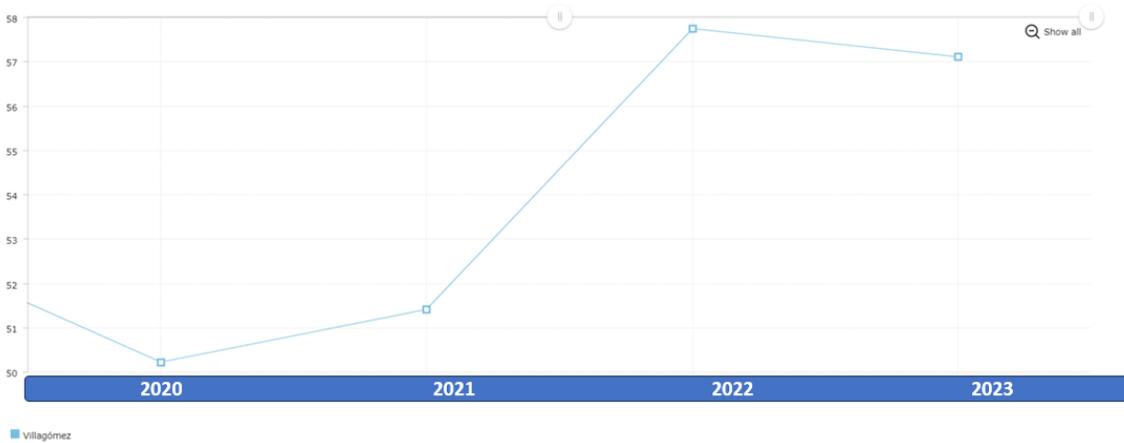


Figura 6. Acceso a la salud

Nombre de la variable: Participación de los trabajadores cotizantes - Mujeres
 Fuente: TerriData, con datos de FILCO- Ministerio del Trabajo
 Unidad de medida: Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)



- **Se incrementó en el periodo la participación de mujeres cotizantes al SGSSS, pasando de un 50% en el 2020 a un 57% en el 2023.**

CONTRIBUTIVO 428

SUBSIDIADO 758

NINGUNA 38

¿Ha disminuido la violencia de genero?

En el cuatreño anterior se reportaron dos violencias, hasta el momento los índices se encuentran en ceros porque los casos nos son reportados por las mujeres ya que ellas temen a denunciar, se realizan charlas de sensibilización preventivas tanto en espacios educativos como comerciales

¿Que ha logrado hasta el momento?

En cuanto a la investigación obtenida pude evidenciar en que no habido ningún avance desde entonces; por otra parte, encontré la realización de una Asociación de mujeres “TEJIENDO SUEÑOS” la cual lleva constituida 3 años legalmente donde se encuentran 60 mujeres, la cual se crea mediate estatutos los cuales dejaron especifico de que esta funcionara para lo agrario y textil.

Mujeres	Cantidad
Entre los 18-28	15
Entre los 29-49	30
Entre los 49 -60	15

Revisando los datos anterior de las tablas donde nos dicen las cantidad de población hay en el municipio, nos damos cuenta de que no hay no un 50% de estas mujeres en esta asociación, la cual ya lleva constituida 3 años.

El objetivo de ella es llegar a tener más de 300 mujeres en diferentes funciones y así poder ayudar día a día a cada una de estas mujeres para que salgan adelante.

Se evidencia un enfoque proactivo hacia la equidad de género mediante la creación de la asociación de mujeres "Tejiendo Sueños", la cual cuenta con alrededor de 70 mujeres asociadas. Esta asociación ha sido respaldada con asesoría para participar en proyectos productivos, destacando el convenio (N.º SM-CDCVI-081) con la Secretaría de la Mujer, Equidad y Género del Departamento para un proyecto de piscicultura. Este proyecto benefició a 25 mujeres con una inversión de \$23,368,000, garantizando seguridad alimentaria y fomentando la creación de microempresas. Se han ejecutado acciones para eliminar violencias de género, incluyendo la participación en eventos clave como el Día de la Mujer y el Día de la Madre. Además, se llevaron a cabo conversatorios y la carrera de la mujer, con la participación de aproximadamente 150 mujeres.

4. Conclusiones y recomendaciones

- Se evidencian avances en cuanto a la participación de mujeres en puestos de trabajo formales.
- Es necesario un cambio de enfoque en las estrategias de generación de puestos de trabajo en el área rural.
- Se debe fortalecer la creación de pequeñas y medianas empresas en el sector agroindustrial y de manufacturas.
- Es necesario fortalecer la capacitación en proyectos productivos, pues en el Plan de Desarrollo y en la Política Pública no es clara la estrategia.

5. Referencias

Enciclopedia Kiddle. (2023). *Villagómez para niños*. Obtenido de Kiddle :

<https://ninos.kiddle.co/Villag%C3%B3mez>

Alcaldía Municipal de Villagómez, Cundinamarca. (2024). *Alcaldía Municipal de Villagómez,*

Cundinamarca. Obtenido de Mi Colombia Digita: [https://www.villagomez-](https://www.villagomez-cundinamarca.gov.co/)

[cundinamarca.gov.co/](https://www.villagomez-cundinamarca.gov.co/)

Villagómez, A. d. (2015). *PLAN DE DESARROLLO VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA*.

Obtenido de

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/16047/18395-1.pdf>